



1
2
3
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
5 COMPAÑÍA DENOMINADA CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS

6 CONCEM C. LTDA.

7 AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 130,000,00

8 CAPITAL TOTAL: USD \$ 930,000,00

9 DI: 4 COPIAS

0000001

10
11
12
13
14
15 MABS

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
17 la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinte (20) de julio del
18 año dos mil cinco, ante mí DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,
19 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece, el
20 señor Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador en su calidad de
21 gerente de la compañía Consorcio Nacional de Cementos CONCEM C.
22 LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta como
23 documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General
24 Extraordinaria Universal de Socios, cuya acta se agrega.- El
25 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
26 civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
27 con capacidad legal para contratar y obligarse, y, advertido que fue por mí
28 el Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, de

1 acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es
2 como sigue: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su
3 cargo, sírvase extender una de aumento de capital y reforma de estatutos
4 de la compañía Consorcio Nacional de Cementos CONCEM C. LTDA., de
5 acuerdo a las siguientes cláusulas: primera.- comparecientes.- comparece
6 a la celebración del presente instrumento el señor Pablo Esteban
7 Ribadeneira Fernández Salvador en su calidad de gerente de la compañía
8 Consorcio Nacional de Cementos CONCEM C. LTDA., conforme consta
9 del nombramiento que se adjunta como documento habilitante,
10 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
11 Socios, cuya acta se agrega.- El compareciente es civilmente capaz para
12 contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
13 estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.-
14 Segunda.- Antecedentes.- a) Mediante escritura pública otorgada el
15 veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario
16 Doctor Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil el primero
17 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro se procedió a constituir la
18 compañía denominada Consorcio Nacional de Cementos CONCEM C.
19 LTDA..- b) Mediante escritura pública otorgada el once de agosto del año
20 dos mil tres, ante el notario vigésimo octavo del cantón Quito, Doctor
21 Jaime Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
22 el trece de noviembre del dos mil tres, se aumentó el capital de la
23 compañía y se reformó sus estatutos.- c) Mediante escritura pública
24 otorgada el ocho de julio del año dos mil cuatro, ante el notario vigésimo
25 quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el
26 registro mercantil del mismo cantón el doce de agosto del dos mil cuatro,
27 se reactivo y prorrogó el plazo de duración de la compañía y se reformó
28 sus estatutos.- d) Mediante escritura pública otorgada el diez y seis de



1 septiembre del año dos mil cuatro, ante el notario vigésimo quinto del
2 cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro
3 Mercantil del mismo cantón el once de noviembre del dos mil cuatro, se
4 aumentó el capital de la compañía y se reformó sus estatutos.- e) 2
5 mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
6 Compañía de fecha primero de julio del año dos mil cinco, cuya acta se
7 agrega como documento habilitante, en su numeral uno del orden del día,
8 resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma
9 de ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$
10 130,000) de la manera expresada en la antedicha Acta de Junta General
11 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía; de tal manera que el
12 nuevo capital suscrito y pagado sea de novecientos treinta mil dólares de
13 los Estados Unidos de América (US\$ 930,000); asimismo, la mencionada
14 junta concedió la correspondiente autorización al Gerente para que
15 comparezca a la suscripción de esta escritura pública para aumentar el
16 capital y reformar los estatutos.- Tercera.- Aumento de capital suscrito y
17 pagado.- con los antecedentes señalados, el compareciente, en la calidad
18 que interviene a nombre y en representación de Consorcio Nacional de
19 Cementos CONCEM C. LTDA., declara que en cumplimiento con la
20 resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de
21 Socios del primero de julio del año dos mil cinco, aumenta el capital
22 suscrito y pagado de la empresa en la suma de ciento treinta mil dólares
23 de los Estados Unidos de América (US\$130,000), el mismo que es
24 suscrito y pagado por los socios de la compañía y será cancelado en su
25 totalidad de conformidad con lo dispuesto por la Junta General
26 Extraordinaria Universal de Socios del primero de julio del dos mil cinco,
27 con lo cual la empresa pasa a tener un capital suscrito y pagado de
28 novecientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

1 (US\$ 930,000).- Cuarta.- Declaración.- Igualmente, el compareciente, en
2 la calidad que interviene, declara, bajo juramento, que acredita la real y
3 correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado y que la
4 inversión realizada es nacional.- Asimismo, el señor Pablo Ribadeneira,
5 en la calidad que interviene, declara, bajo juramento, que la compañía por
6 el representada, no tiene pendiente contrato u obligación alguna con
7 cualquier institución perteneciente al Estado Ecuatoriano.- Quinta.-
8 Reforma de estatutos.- el compareciente, en la calidad que interviene a
9 nombre y en representación de Consorcio Nacional de Cementos
10 CONCEM C. LTDA. declara, que en cumplimiento con la resolución
11 adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que
12 dispuso el aumento de capital suscrito y pagado que antecede, procede a
13 reformar sus Estatutos en el Artículo Quinto, el mismo que una vez
14 concluido el presente proceso societario dirá: "Artículo Quinto.- Capital.- El
15 Capital Social de esta Compañía es de novecientos treinta mil dólares de
16 los Estados Unidos de Norteamérica dividido en novecientas treinta mil
17 participaciones de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de
18 Norteamérica cada una.".- Así mismo se reforma la Cláusula Cuarta.-
19 Cuadro de participaciones y socios.- el capital de la compañía se
20 encuentra integrado de la siguiente manera:

Nombre de los Socios	Participaciones	Capital suscrito (U\$)	Capital pagado (U\$)	Capital total U\$
José Ribadeneira Fernández Salvador	465,000	465,000	465,000	465,000
Pablo Ribadeneira Fernández Salvador	465,000	465,000	465,000	465,000
Total:	930,000	930,000	930,000	930,000



1 Agregue usted, señor notario, las demás cláusulas de estilo para el
2 perfeccionamiento y validez de la presente escritura pública.- Firmado
3 Abogado Santiago Navarrete Mora, con Matrícula Profesional número
4 siete mil quinientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- 000003
5 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El compareciente ratifica la minuta inserta.-
6 Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los
7 preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al
8 compareciente, por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su
9 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
10 todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14 
15 PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR
16 GERENTE

17 CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA.
18 C.C. 170308179-2

19

20

21

22

23

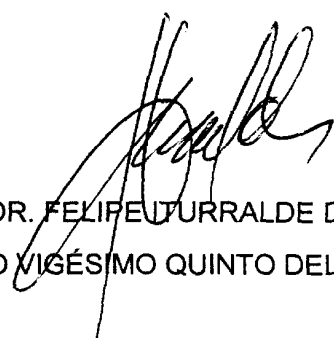
24

25

26

27

28

29 
30 DR. FELIPE TURRALDE DÁVALOS
31 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL - GUAYAS - FEB 1951

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1703081-1951

RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR PABLO ESTERAN

23 FEBRERO 1:951

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

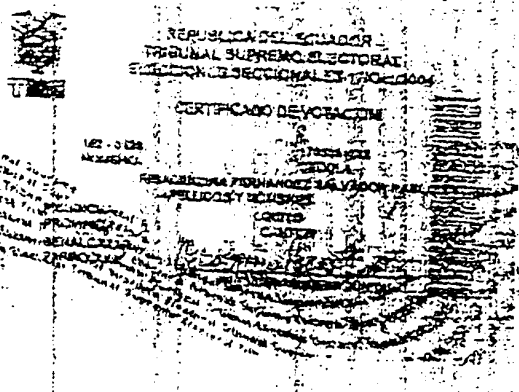
REG. CIVIL 01 1 437 01310

PICHINCHA/ QUITO DAD ACOT

GONZALEZ SUAREZ SV

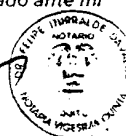
[Handwritten signature]

[Black and white portrait photograph of a man with glasses and a mustache, wearing a suit and tie.]



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito 20 de JUNIO 2005

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS





CONCEM Cia. Ltda.
Consorcio Nacional de Cementos



Quito, febrero 3, 2.003

SEÑOR
PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
PRESENTE. -

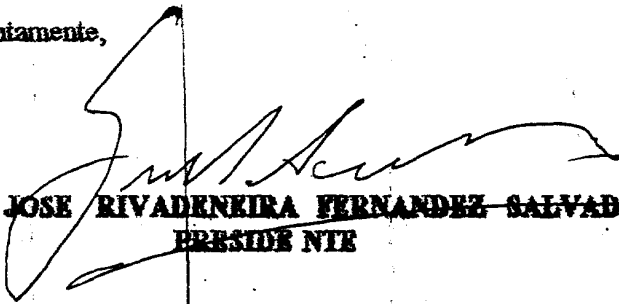
0000004

De mi consideración:

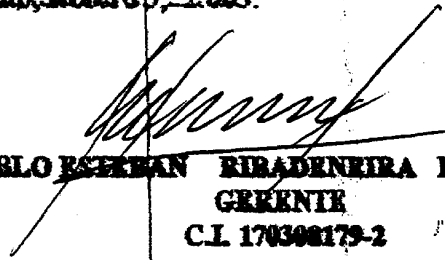
Me cumple informarle, que por decisión de la Junta General Universal de Socios de **CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA.**, de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE** de la empresa, por el período de cuatro años, de conformidad con lo prescrito en los Artículos Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero; y, Vigésimo Cuarto del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La constitución de **CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA.**, se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 27 de Diciembre de 1.983, ante el Notario Dr. Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de marzo de 1.984.

Atentamente,


SR. JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
PRESIDENTE

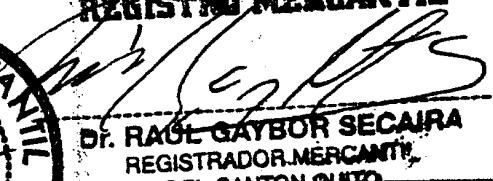
Acepto el cargo de **GERENTE** y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley, Quito, febrero 3, 2.003.


SR. PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
GERENTE
C.I. 170308179-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1051** del Registro de Nombramientos Tomo **134**

Quito, a **11 FEB 2003**
REGISTRO MERCANTIL




DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito 20 JUN 2025

DR. FELIPE IRRALDE DAVALOS
NOTARIO





CONCEM Cía. Ltda.
Consorcio Nacional de Cementos



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DEL AÑO 2005

000005

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de julio del año 2005, siendo las 9h00, en las oficinas de la compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA., ubicadas en la oficina ocho w, del octavo piso del edificio Nuevolar, en la avenida Eloy Alfaro 1731 y Shyris, se celebra la Junta General Ordinaria de Socios la Compañía **CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA.**

Asisten a la Junta los siguientes socios:

El señor **PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR**, propietario de cuatrocientas mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; con derecho a cuatrocientos mil votos

El señor **JOSÉ RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR**, propietario de cuatrocientas mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; con derecho a cuatrocientos mil votos.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal, por lo que renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Resolver sobre el Aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. Ltda. y reforma del Estatuto Social de la Compañía en el artículo correspondiente.

2.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado y la Reforma del Estatuto Social, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Presidente de la Compañía, JOSÉ RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR, de acuerdo al artículo decimonoveno del Estatuto Social de la Compañía, y como Secretario el señor PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR en su calidad de Gerente de la Compañía.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver los puntos del Orden del Día:

1.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEN C. Ltda. y reforma del Estatuto Social de la Compañía en el artículo correspondiente.

Toma la palabra el señor Pablo Esteban Ribadeneira, quien señala que con el fin de cumplir fielmente con el objeto social de la Compañía, la misma requiere aumentar su capital en la suma de ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 130.000,00) de la siguiente manera: ciento veinte mil quinientos cuarenta y dos con veinte y dos centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 120.542,22) a través de la capitalización de utilidades del año 2004; y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete con setenta y ocho centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 9,457.78) a través de la cuenta Reserva Legal; lo que da un total de ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 130.000,00) para realizar el aumento. El cuadro de conformación del aumento de capital se agrega a esta Acta y forma parte del Expediente de Actas de la Compañía.

Luego de un intercambio de opiniones al respecto, se aprueba por unanimidad con el voto de los socios de CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS C. Ltda. lo siguiente:

Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 130.000,00), con lo cual la Compañía pasa a tener un capital suscrito y pagado de NOVECIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 930.000,00)

De esta manera se resuelve reformar el Estatuto de la Compañía como resultado del aumento de capital suscrito y pagado de la empresa, el cual una vez terminado el presente proceso dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de esta compañía es de NOVECIENTOS TREINTA



CONCEM Cía. Ltda.
Consortio Nacional de Cementos



MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en novecientas treinta mil participaciones de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una." CLAUSULA CUARTA.- CUADRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS.- El capital de la compañía se encuentra integrado de la siguiente manera: 000006

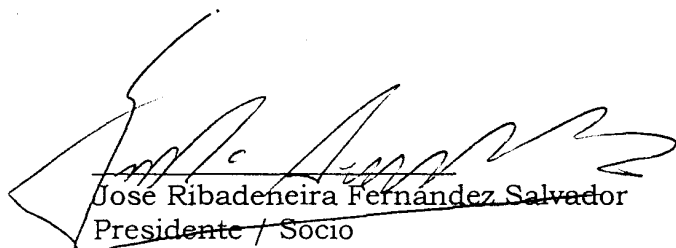
Nombre de los Socios	Participaciones	Capital Suscrito U\$	Capital Pagado U\$	Capital Total U\$
José Ribadeneira Fernández Salvador	465,000	465,000	465,000	465,000.00
Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador	465,000	465,000	465,000	465,000.00
TOTAL:	930,000	930,000	930,000	930,000.00

2.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado y la Reforma del Estatuto Social, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite:

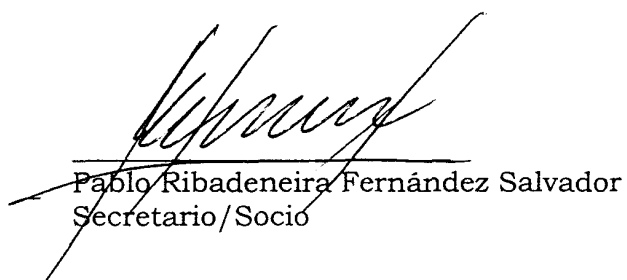
Toma la palabra el señor José Ribadeneira y señala que para la realización de los actos antes resueltos es necesario autorizar al Gerente de la Compañía, señor Pablo Ribadeneira, para que suscriba el Aumento de Capital suscrito y pagado y la reforma de Estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite. Luego de una breve deliberación se resuelve autorizar al Gerente de la Compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. Ltda. para que suscriba la Escritura Pública de aumento de capital suscrito y pagado y la reforma de Estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 10h30 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. Ltda.



José Ribadeneira Fernández Salvador
Presidente / Socio



Pablo Ribadeneira Fernández Salvador
Secretario / Socio

CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA.

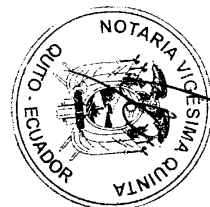
CUADRO AUMENTO DE CAPITAL AÑO 2005

NOMBRE SOCIO	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO CAPITAL			NUEVO CAPITAL		
	PORCENTAJE	Nº. PARTICIP.	VALOR	UTILIDADES REINVERTIDAS	RESERVA LEGAL	TOTAL	PORCENTAJE	Nº. PARTICIP.	VALOR
SE RIBADENEIRA F.S.	50,00%	400.000	400.000,00	60.271,11	4.726,69	65.000,00	50,00%	465.000	465.000,00
BLO RIBADENEIRA F.S.	50,00%	400.000	400.000,00	60.271,11	4.726,69	65.000,00	50,00%	465.000	465.000,00
TOTALES	100,00%	800.000	800.000,00	120.542,22	9.453,38	130.000,00	100,00%	930.000	930.000,00

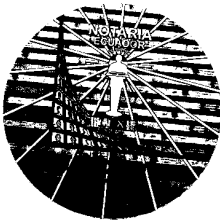

BLO RIBADENEIRA F.S.
DIRECCIÓN GENERAL

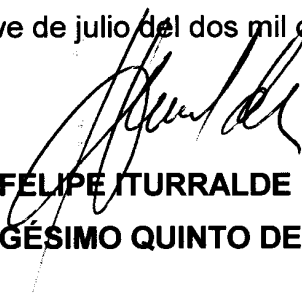

OMAR LOBAR VALENCIA
CONTADOR GENERAL

60000,7



Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgado por la compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito, el veinte y nueve de julio del dos mil cinco.-




DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

0000008

..... ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo la Resolución número 05.Q.IJ. 3659 de siete de septiembre del dos mil cinco, firmada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el veinte (20) de julio del dos mil cinco, de la aprobación de la misma que por la citada Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a ocho de septiembre del dos mil cinco.-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

2005, 9

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM", celebrada el 27 de diciembre de 1983, en la Notaria Decimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 05.Q.IJ.3659 de fecha 07 de septiembre del 2005, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de dicha Compañía, de conformidad con la escritura pública celebrada el 20 de julio del 2005 en la Notaria Vigésima Quinta de este cantón. Quito, a doce de septiembre del año dos mil cinco.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

5000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de septiembre del 2.005, bajo el número **2552** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 214 del Registro Mercantil de uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 452, Tomo 115.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEN CIA. LTDA."**, otorgada el 20 de julio del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1479**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **36233**.- Quito, a tres de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-